

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE FEBRERO DE 2025.

El Pleno, por unanimidad obtenida por el voto favorable de los 24 miembros presentes de la Corporación, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 20 de febrero de 2025.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE REFORMA INTERIOR DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO APR 3.4-09 “AVENIDA DE EUROPA, CALLE DE AMÉRICA Y CARRETERA DE ARAVACA” (PGU/2024/18).

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

ÚNICO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la Modificación Puntual del Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido APR 4.3-09 “Avda de Europa, C/ América y Carretera de Húmera” formulado por EAGLE EYE POZUELO, S.L., concretado en la documentación presentada con fecha 16.04.2024 dado que se cumplen plenamente las previsiones del planeamiento vigente, así como las de la legislación del suelo que resultan de aplicación, con las condiciones establecidas en el acuerdo.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL APR 3.8-01 “ACCESO OESTE CIUDAD DE LA IMAGEN” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE POZUELO DE ALARCÓN (PGU/2022/30).

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Plan Parcial de Ordenación del APR 3.8-01 “ACCESO OESTE CIUDAD DE LA IMAGEN” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón promovido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y concretado en la documentación presentada con fecha 22 de julio de 2022 y parcialmente corregida el 20 de septiembre de 2022 con las condiciones que se derivan del informe técnico de la Arquitecto Municipal Jefe de Planificación Urbanística de fecha 6 de septiembre de 2024.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 de la LSCM, DEPOSITAR el Plan Parcial de Ordenación del APR 3.8-01 “Acceso Oeste Ciudad de la Imagen” en el Registro administrativo de Planes de Ordenación Urbana de la Comunidad de Madrid, a efectos de garantizar su publicidad.

3º.- PUBLICAR en el BOCM, con indicación de haberse procedido previamente al depósito recogido en el punto anterior, entrando en vigor el mismo día de su publicación.

4º.- TERMINACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR UJR/2024/237 EN MATERIA DE ARBOLADO Y RESPONSABILIDAD POR DAÑOS.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 22 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista, de la Concejal de Somos Pozuelo y del Sr. Fernández Tomás y 2 abstenciones de la Concejal del Grupo Municipal Vox y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

1.- DETERMINACIÓN DE LA INFRACCIÓN COMETIDA: Sancionar a *** como responsable de una infracción MUY GRAVE tipificada en el artículo 11.2.2.1 a) de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid consistente en la eliminación de 6 pies arbóreos y un seto sin la preceptiva y preceptiva autorización municipal en la parcela sita en la calle *** de este término municipal, y sin que medien razones motivadas de seguridad para personas o bienes, tal y como se desprende de los informes técnicos emitidos por la Ingeniero Técnico Forestal de fecha obrantes en el expediente.

2.- SANCIÓN A IMPONER: Imponer por la comisión de la citada infracción una multa por importe de 117.600,96 €, aplicando una reducción del 40% de la misma, puesto que consta en el expediente su pago voluntario y el reconocimiento de la responsabilidad, así como la renuncia a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

3.- RESTAURACION E INDEMNIZACION DE LOS DAÑOS: Imponer el pago de 11.390,03 €, en concepto de indemnización por el daño causado.

4.- NOTIFICACIONES: Notificar la presente resolución a los interesados, dando cuenta a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente del expediente tramitado una vez que el mismo haya adquirido firmeza.

5º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado.

6º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR SU CONCEJAL-SECRETARIA.

El Pleno queda enterado.

7º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado.

8º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

El Pleno queda enterado.

9º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE MECANISMOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO INTERNOS.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 2 votos a favor de la Concejal del Grupo Municipal Vox y de la Sra. Domínguez Peral, 18 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 4 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA no aprobar la moción.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 21 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo y 3 votos en contra de la Concejal del Grupo Municipal Vox, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

Único.- Manifestar el compromiso del municipio de Pozuelo de Alarcón con la declaración institucional de la Federación de Municipios de Madrid con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL SORTEO URGENTE PARA SU ALQUILER DE TODAS LAS VIVIENDAS PÚBLICAS VACÍAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 6 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, de la Concejal de Somos Pozuelo, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 17 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular y 1 abstención de la Concejal del Grupo Municipal Vox, ACUERDA no aprobar la moción.

PUNTOS 13º A 15º. PREGUNTAS Y RUEGOS.

Se sustancian 44 preguntas y 4 ruegos formulados por los miembros del Pleno.

16º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PLANTEAR UN MODELO DE FINANCIACIÓN PARA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS ENTIDADES LOCALES Y NO CONTINUAR CON EL LLAMADO ACUERDO BILATERAL DEL CONCIERTO SINGULAR DE CATALUÑA NI CON LA CONDONACIÓN DE DEUDA, POR LAS GRAVES CONSECUENCIAS QUE TENDRÁ PARA LOS MADRILEÑOS Y LOS VECINOS DE POZUELO DE ALARCÓN.

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO ordinario del Ayuntamiento de
Pozuelo de Alarcón el 20 de marzo de 2025**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 19 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejala de Somos Pozuelo y 1 abstención de la Concejala del Grupo Municipal Vox, ACUERDA:

Instar al Gobierno de España a:

- 1.- Rechazar cualquier tipo de acuerdo que suponga romper el principio de caja común.
- 2.- No apoyar la financiación singular en Cataluña ya que es una financiación independentista a la carta y un concierto económico insolidario.
- 3.- No ser partícipe de una negociación que suponga el pago por todos los españoles de la deuda generada por quienes quieren romper España y han dilapidado millones en un proyecto independentista.
- 4.- Impedir la injusticia de que cada vecino de Pozuelo de Alarcón pase a deber 483 euros extra por la mutualización de la deuda catalana, pactada por el Gobierno de España a medida de los independentistas.
- 5.- Solicitar un nuevo sistema de financiación autonómica transparente, que respete la autonomía fiscal de cada región reconocida en la Constitución, que sea solidario y consensuado entre todas las Comunidades Autónomas en el Consejo de Política Fiscal Financiera. Y que este sistema vaya acompañado de un nuevo modelo de financiación para las entidades locales.

Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-

Gonzalo Cerrillo Cruz

